



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

1

CJE

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA

LA LICENCIADA OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD, SECRETARIA ADSCRITA A LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN FUNCIONES DE SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU TITULAR CONFORME AL ARTÍCULO 270, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 140 FRACCIÓN V, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE LA PRESENTE CONSTANCIA CORRESPONDE AL ACUERDO EMITIDO POR LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EL DÍA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, DENTRO DEL CUADERNILLO 8/2022 DE SU ÍNDICE:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.



*Derivado de la situación que guarda el personal del Juzgado Noveno Civil por Audiencias del distrito judicial Morelos y con la finalidad de prevenir al máximo la propagación del virus SARS-Co V2, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 132 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, en relación con la fracción XIV del arábigo 131 del mismo cuerpo de normas, se suspende por el término de **cuatro** días (del martes dieciocho al viernes veintiuno de enero de la anualidad en curso), la actividad jurisdiccional y administrativa del Juzgado Noveno Civil por Audiencias del distrito judicial Morelos. Consecuentemente, no correrán los plazos y los términos procesales de los asuntos tramitados ante ese órgano jurisdiccional.*

Fórmese cuadernillo en el cual, en lo subsiguiente, se expidan e integren los acuerdos relativos a pronunciamientos similares al que nos ocupa, que en su caso, se presenten. Cúmplase.

COTEJADO

Dese vista de esta determinación provisional al Pleno del Consejo de la Judicatura para su eventual ratificación.

Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo acordó y firma MYRIAM VICTORIA HERNÁNDEZ ACOSTA, Magistrada Presidenta del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, ante OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD, Secretaria de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en funciones de Secretaria Ejecutiva por ausencia temporal de su titular, conforme a lo dispuesto por el artículo 270 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, con quien actúa y da fe. DOY FE.

ES COPIA FIEL Y CORRECTA SACADA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS RESGUARDADOS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LA QUE DEBIDAMENTE COTEJADA Y SELLADA SE COMPULSA EN UNA FOJA ÚTIL, QUE SE EXPIDE PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, SE AUTORIZA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS. CONSTE. -----


**OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD
SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN FUNCIONES DE
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA POR
AUSENCIA TEMPORAL DE SU TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULO 270
DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

